



FIJA SELECCIÓN DE PROYECTOS EN CONCURSO PÚBLICO DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, LÍNEA DE APOYO A LA DIFUSIÓN E INSERCIÓN DE CREADORES, ARTISTAS Y AGENTES CULTURALES Y PROYECTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES CHILENOS EN EL EXTRANJERO, ÁMBITO DE FINANCIAMIENTO NACIONAL, CONVOCATORIA 2012.

EXENTA N°

VALPARAÍSO, 2000 *09.05.2012

VISTO

Estos antecedentes: el Memorando interno N° 05-S/1758, de la Jefatura del Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, recibido por el Departamento Jurídico con fecha 07 de mayo de 2012, que acompaña: acta de sesión de Comité de Especialistas, de fecha 17 de abril de 2012, en que se individualizan los proyectos recepcionados en el Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, en la Línea de Apoyo a la Difusión e Inserción de Creadores, Artistas y Agentes Culturales y Proyectos Artísticos y Culturales Chilenos en el Extranjero, ámbito de financiamiento nacional, Convocatoria 2012; y nómina certificada por la Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, que contiene la individualización de los proyectos seleccionados en la sesión mencionada.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.891, que creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, creó también el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, que tiene por objeto financiar total o parcialmente, proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones, asignándose los recursos del Fondo a proyectos seleccionados mediante concurso público.

Que, el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes dispone que la asignación de los recursos del Fondo a los proyectos deberá realizarse mediante concurso público, por lo que se convocó a concurso público para el Fondo mencionado correspondiente a la Línea de Apoyo a la Difusión e Inserción de Creadores, Artistas y Agentes Culturales y Proyectos Artísticos y Culturales Chilenos en el Extranjero, ámbito de financiamiento nacional, Convocatoria 2012, aprobándose sus Bases mediante Resolución Exenta N° 5.397, de fecha 29 de noviembre de 2011, de este Servicio.

Que, en cumplimiento del procedimiento concursal y en relación a las postulaciones recibidas, la Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes entregó los proyectos recepcionados al Comité de Especialistas encargado de la etapa de evaluación y de selección, cuyos integrantes fueron designados por el Directorio de este Servicio, quien en virtud de sus facultades y según consta en acta de fecha 17 de abril de 2012, resolvió la selección de los proyectos Folios Nos 23946-1; 23970-4; 23959-3; 23976-3; y 23973-9, siendo necesaria la dictación del respectivo acto administrativo.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes y en su respectivo Reglamento; en la Ley N° 20.557, que aprueba el Presupuesto para el Sector Público año 2012; en la Resolución N° 106, de 2011, que delega facultades que señala en el Subdirector Nacional; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta N° 5.397, de fecha 29 de noviembre de 2011, que aprueba Bases de Concurso Público; y en las Resoluciones Exentas N° 5.137 y 5.853, ambas de 2011, que fijan nómina de integrantes de Comité de Especialistas, todas del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y relativas al concurso público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito nacional, Convocatoria 2012, Línea de Apoyo a la Difusión e Inserción de Creadores, Artistas y Agentes Culturales y Proyectos Artísticos y Culturales Chilenos en el Extranjero; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: FÍJASE la selección de los siguientes proyectos en el Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Línea de Apoyo a la Difusión e Inserción de Creadores, Artistas y Agentes Culturales y Proyectos Artísticos y Culturales Chilenos en el Extranjero, ámbito de financiamiento nacional, Convocatoria 2012, conforme consta en acta de Comité de Especialistas, de fecha 17 de abril de 2012 y en nómina certificada por la Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes:

REGIÓN	FOLIO	MODALIDAD	TÍTULO DEL PROYECTO	RESPONSABLE DEL PROYECTO	RUT	MONTO ASIGNADO
COQUIMBO	23946-1	Postulaciones Individuales	ÜL	Norma Julieta Ramirez Bustos	8.657.743-7	\$ 1.910.552
RM	23970-4	Postulaciones Individuales	PARTICIPACIÓN DE GALERÍA DIE ECKE EN FERIA SWAB BARCELONA PARA REPRESENTAR ARTISTAS VISUALES CONTEMPORÁNEOS CHILENOS	DIE ECKE ARTE Y ARTE Y ARQUITECTURA LIMITADA	76.382.730-5	\$ 1.459.330
RM	23959-3	Postulaciones de Colectivos, Asociaciones, Compañías Artísticas o Culturales	GDM Y MICHEN ARTEBA, BARRIO JOVEN CHANDON.	Héctor Vergara Navia	14.391.283-3	\$ 5.925.982



RM	23976-3	Postulaciones de Colectivos, Asociaciones, Compañías Artísticas o Culturales	Apoyo a la participación de la Galería González y González en Feria PINTA Londres 2012	Asesoría Cultural Daniella González Maldini EIRL	76.114.199-6	\$ 9.875.622
RM	23973-9	Postulaciones de Colectivos, Asociaciones, Compañías Artísticas o Culturales	"LA VICTORIA DE TODOS" EN FESTIVAL DE LA LUZ 2012 ARGENTINA	Lincoyán Abraham Parada Cerón	5.436.307-9	\$ 3.615.524

ARTÍCULO SEGUNDO:

CERTIFÍQUESE por el Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, a través de la Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, lo siguiente, en caso que sea pertinente, sin ser necesaria la modificación de la presente resolución, de acuerdo al principio de economía procedimental establecido en el artículo 9° de la Ley N° 19.880:

- (i) El domicilio de los Responsables señalados en el artículo precedente, en caso que hubiese un cambio en la individualización de su región, para que en virtud de la delegación de facultades en materia de Convenios de Ejecución de Proyectos, se proceda a determinar a qué región deberán imputarse los recursos asignados.
- (ii) La cédula de identidad o el rol único tributario de los Responsables indicados en el artículo precedente en caso que hubiese algún error en su individualización.

ARTÍCULO TERCERO: ADÓPTENSE

por el Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas de este Consejo, a través de la Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, las medidas conducentes a la suscripción de los convenios de ejecución respectivos entre este Consejo, representado por los respectivos Directores Regionales y los Responsables de los Proyectos individualizados en el artículo primero de la presente resolución, indicándose los derechos y obligaciones de las partes, el monto asignado y sus objetivos, la forma de rendir los recursos, los mecanismos de resguardos de los recursos entregados, las sanciones referentes a su incumplimiento y demás cláusulas que correspondan, en aplicación de lo dispuesto en el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes.

ARTÍCULO CUARTO: ADÓPTENSE

por el Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, en coordinación con el Departamento de Administración General, las medidas de comunicación de resultados conforme se regula en las respectivas bases de concurso.

ARTÍCULO QUINTO: VERIFÍQUESE

por las respectivas Direcciones Regionales en coordinación con el Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas del Servicio, que los Responsables de los proyectos seleccionados no se encuentren en alguna de las siguientes situaciones respecto de recursos entregados por este Consejo: i) falta de rendición íntegra; o ii) rendiciones rechazadas sin reintegro de los recursos correspondientes. En caso de existir Responsables en alguna de estas situaciones, y que no se dé solución a este problema administrativo, estos quedarán eliminados de la selección automáticamente, lo que será certificado por la Jefatura del Departamento de Fomento de las Artes e Industrias.

ARTÍCULO SEXTO: PUBLÍQUESE la presente resolución, una vez tramitada, en el portal web de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes por la Secretaría Administrativa y Documental, en el banner "Actos y Resoluciones con Efectos sobre Terceros" en la categoría "Fija selección" a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7º de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo N° 51 de su Reglamento.



ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


SUBDIRECTOR NACIONAL
CARLOS LOBOS MOSQUEIRA
SUBDIRECTOR NACIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

Resol 04/276

DISTRIBUCIÓN:

- 1 Gabinete Ministro Presidente, CNCA
- 1 Gabinete Subdirección Nacional, CNCA
- 1 Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, CNCA
- 1 Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, CNCA
- 1 Sección de Gestión Interna, Dpto. de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, CNCA
- 1 Departamento de Administración General, CNCA
- 1 Sección de Contabilidad y Tesorería, CNCA
- 1 Departamento de Comunicaciones, CNCA
- 1 Departamento Jurídico, CNCA
- 1 Sección de Coordinación Regional, CNCA
- 1 Dirección Regional Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región Metropolitana
- 1 Dirección Regional Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región de Coquimbo
- 1 Secretaría Administrativa y Documental, CNCA